

RECURSO DE RECLAMACIÓN 78/2011-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 106/2011.
RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil doce, el suscrito licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la resolución dictada en este asunto quedó legalmente notificada a las partes, según las constancias que obran en autos; y conforme a lo ordenado en el propio fallo se archiva este expediente.

Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.

CASA